OFICIO N° 64843
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los análisis realizados para determinar el impacto de la contaminación del estero Mininco, comuna de Santa Bárbara, Región del Biobío, en la salud de la población que reside cerca, indicando las medidas preventivas que se recomendarán a dichas personas, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

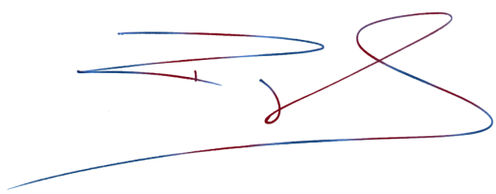

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL BIOBÍO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 5D0E83DFD2DE96E1

SEREMI SALUD BIO BIO.

ABRIL 2024.

MAT: CONTAMINACIÓN ESTERO MININCO.

A: EDUARDO BARRA JOFRE
SEREMI SALUD BIO BIO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Que he tomado conocimiento por parte de los vecinos del sector Bajo Mininco, perteneciente a la comuna de Santa Bárbara, Región del Bío Bío, respecto a la reciente contaminación del estero Mininco y las acciones que se están llevando a cabo para investigar y mitigar esta situación.

Según la información entregada, recientemente se ha registrado una preocupante mortandad de peces en el estero Mininco, ubicado aproximadamente a unos 3 kilómetros hacia la cordillera de Santa Bárbara. Este suceso ha afectado tanto a peces grandes como pequeños, destacando entre las especies afectadas principalmente salmones y truchas.

En vista de la gravedad de esta situación, el mismo edil de la comuna ha puesto en conocimiento de los vecinos dada la gravedad de situación, de la necesidad de interponer acciones legales en contra de quienes resulten responsables de esta contaminación ambiental.

Lo anterior es del todo relevante, ya que el estero Mininco, es la fuente acuífera que alimenta a la comunidad y es fuente de abastecimiento de las piletas de agua de la empresa ESSBIO, que en caso de contaminación podría provocar graves consecuencias a la salud de la comuna.

Es imperativo para nuestra comunidad conocer las medidas que se están tomado o que se tomarán al respecto, así como las medidas que se están implementando para prevenir futuros episodios de contaminación en el estero Mininco y garantizar la seguridad ambiental de nuestra región. En mérito

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 04-04-2024 19:04 VIRTUAL

de lo anterior y de las facultades fiscalizadoras que le competen, la Diputada de la República, doña Karen Medina Vásquez, viene en oficiar a fin que se informe respecto de los siguientes puntos:

1. ¿Qué análisis se han realizado para determinar el impacto de la contaminación del estero Mininco en la salud de la población local?
2. ¿Cuáles son las medidas preventivas que se están recomendando a la comunidad afectada por la contaminación del estero?
3. ¿Se han detectado riesgos para la salud pública derivados de la contaminación del estero Mininco, como por ejemplo el consumo de agua contaminada o la exposición a residuos tóxicos?
4. ¿Cuál es el protocolo de actuación en caso de emergencias sanitarias relacionadas con la contaminación de recursos hídricos como el estero Mininco?
5. ¿Qué acciones se están coordinando con otras entidades gubernamentales para abordar los aspectos sanitarios de la situación en el estero Mininco?
6. Se informe si se ha reportado personas afectadas a raíz de la contaminación del agua y peces del estero Mininco, diagnostico, prognosis, medidas sugeridas.

POR TANTO,

EN BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se informe a esta Diputada en el más breve plazo posible.

Karen Andrea Medina Vásquez
H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
04-04-2024
19:04
VIRTUAL